

Significaciones sociales en un Hogar Convivencial: un estudio de caso en un en la ciudad de La Plata

Kreis. M. Manuela; Gastaminza, Florencia Aldana

manu.kreis@gmail.com;florgastaminza@gmail.com;

Facultad de Psicología

Universidad Nacional de La Plata

Resumen

Este trabajo consiste en un estudio de caso acerca de una ONG de la Ciudad de La Plata que funciona como hogar convivencial y se inscribe en el Proyecto de Extensión Universitaria: La voz de los chicos. Acreditado y subsidiado por Área de DDHH Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (2016-2018). Se trata de una investigación cualitativa de naturaleza exploratoria, que parte de un estudio de caso, llevado a cabo a partir de las técnicas de análisis bibliográfico, observación participante y entrevistas semidirigidas a los/as trabajadores/as.

El objetivo del trabajo consiste en indagar los discursos y las prácticas de los/as actores/as institucionales de un Hogar Convivencial en la ciudad de La Plata, para aproximarnos a las significaciones sociales imaginarias acerca de la institución. Específicamente, se pretende describir cómo inciden dichas significaciones sociales imaginarias acerca del hogar en la práctica de los actores/as institucionales y cómo producen los modos de habitar la institución por parte de los/as niños/as institucionalizados/as.

En el desarrollo de los resultados y discusiones que desplegamos a partir del análisis de los datos obtenidos, se describen en un primer momento las condiciones de funcionamiento de los hogares convivenciales previstas por las normativas actuales de Protección Integral. En segundo lugar, se presentan las características de la institución que ha sido objeto del estudio de caso. En tercer lugar, se desarrolla nuestro análisis acerca de la lógica familiarista que opera en la institución. De este modo, delimitamos el funcionamiento de la lógica familiarista en dos ejes, desplegando sus usos, sentidos y efectos: por un lado en la producción de la subjetividad de los/as trabajadores/as y por otro lado, en la producción de subjetividad de los/as niños/as.

Palabras clave: Niñez; Hogar convivencial; Lógicas familiaristas; Derechos Humanos

Introducción

Este trabajo consiste en un estudio de caso acerca de una ONG de la Ciudad de La Plata que funciona como hogar convivencial y se inscribe en el Proyecto de Extensión Universitaria: La voz de los chicos. Acreditado y subsidiado por Área de DDHH Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (2016-2018). Se trata de una investigación cualitativa de naturaleza exploratoria, que parte de un estudio de caso, llevado a cabo a partir de las técnicas de análisis bibliográfico, observación participante y entrevistas semidirigidas a los/as trabajadores/as.

El objetivo del trabajo consiste en indagar los discursos y las prácticas de los/as actores/as institucionales de un Hogar Convivencial en la ciudad de La Plata, para aproximarnos a las significaciones sociales imaginarias acerca del hogar convivencial. De este modo, se pretende poder describir cómo las mismas inciden en la práctica de los actores/as institucionales y cómo producen los modos de habitar la institución por parte de los/as niños/as institucionalizados/as.

La estructura del siguiente trabajo comienza con la descripción de las condiciones de funcionamiento previstas por las normativas actuales de Protección Integral para el trabajo con niños/as desde

una perspectiva de derechos. En segundo lugar, se presentan las características de la institución que ha sido objeto del estudio de caso. En tercer lugar, se desarrolla nuestro análisis acerca de la lógica familiarista que opera en la institución y se enraiza en su historia, constitución, dinámicas y prácticas cotidianas, ideas acerca de los/as niños/as institucionalizados/as. A partir de aquí, delimitamos el funcionamiento y el despliegue de los usos, sentidos y efectos de la lógica familiarista en dos ejes: por un lado en la producción de la subjetividad de los/as trabajadores/as y por otro lado, en la producción de subjetividad de los/as niños/as.

El despliegue de este escrito consta de la articulación de las categorías “infancia”, “familia” y “hogar convivencial”. Se hace foco en cómo aparecen sus significaciones en una institución particular para visibilizar las tensiones y los efectos, en el marco de pensarlas como categorías históricas y producidas socialmente que están impregnadas por lastres sin despojar. A partir de este análisis, se considera pertinente reconocer aquellas cristalizaciones que producen las prácticas de quienes trabajan activamente en el diseño y la puesta en juego de estrategias de restitución de derechos de los/as niños/as. De lo contrario, sin la elucidación de aquellos sentidos naturalizados, los/as

actores/as institucionales pueden sostener Argentina naturaleza exploratoria con trabajo de la posición de los/as niños/as como objetos de tutela, corrección, normalización, receptores de abrazos voluntarios/as, y no como sujetos de derecho que exigen el trabajo responsable de los actores, el funcionamiento efectivo de las políticas públicas y la inversión estatal necesaria para ello.

Objetivos

Objetivo general: Indagar los discursos y las prácticas de los/as actores/as institucionales de un Hogar Convivencial en la ciudad de La Plata, para aproximarnos a las significaciones sociales imaginarias acerca de la institución.

Objetivos específicos:

- Describir cómo las significaciones sociales imaginarias acerca del hogar inciden en la práctica de los/as actores/as institucionales.
- Analizar cómo las significaciones sociales imaginarias acerca del hogar producen los modos de habitar la institución por parte de los/as niños/as institucionalizados/as.

Materiales y Métodos

La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo (Valles, 1997), de

campo, apuntando a conocer las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 2001) presentes en los discursos y las prácticas que producen los actores institucionales de un Hogar Convivencial en la ciudad de La Plata en torno a en instituciones de cuidado directo.

La problemática trabajada parte de un “estudio de caso”, estrategia de investigación dirigida a recabar información y comprender las dinámicas presentes en contextos singulares (Martinez Carazo, P. C 2006). Cabe aclarar que: “El caso o los casos de un estudio pueden estar constituidos por un hecho, un grupo, una relación, una institución, una organización, un proceso social, o una situación o escenario específico, construido a partir de un determinado, y siempre subjetivo y parcial, recorte empírico y conceptual de la realidad social, que conforma un tema y/o problema de investigación” (NeimanyQuaranta, citado en Vasilachis, 2007: 218). Nuestro objeto de estudio en particular se abordará en una institución de cuidado directo, un Hogar Convivencial en la ciudad de La Plata en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria acreditado y subsidiado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata

Las técnicas utilizadas abarcaron el análisis bibliográfico, la observación

participante y de entrevistas semi-dirigidas. Los resultados obtenidos pueden agruparse a partir de tres ejes de relación: (Marradi, A; Archenti, N; & Piovani J, I, 2007). Respecto al análisis bibliográfico, el mismo permitió rastrear en los estudios en materia de niñez, las condiciones de su surgimiento para entender la subjetividad infantil en su atravesamiento sociohistórico, cultural y político. A su vez, posibilitó ampliar la mirada sobre la complejidad del campo abordado en términos de considerar a los fenómenos particulares vinculados a las infancias institucionalizadas en hogares convivenciales.

Por otro lado, la observación participante dio lugar al involucramiento, a partir de la exploración de campo, con las prácticas sociales cotidianas, tanto en la relación de los actores institucionales con los/as niños/as, como también en las relaciones interpersonales entre ellos y los directivos y en los discursos cotidianos, permitiendo conocer fenómenos, eventos o circunstancias a las que no se podrían acceder de otra manera.

A su vez, se realizaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a los actores institucionales del hogar convivencial: autoridades (E=2), referente de la institución, psicóloga y voluntarios (E=2), con el objetivo de que nos brinden su mirada y comprensión de los fenómenos estudiados.

Resultados y Discusión

Los resultados obtenidos pueden agruparse a partir de tres ejes de relación:

- Hogares convivenciales desde una perspectiva de derechos;
- Lógicas familiaristas: usos y sentidos;
- ¿Familia normal o normalizadora?

a. Hogares convivenciales desde una perspectiva de derechos

La implementación de la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005) posibilitó la creación de una red institucional que busca garantizar el bienestar integral de la niñez y adolescencia. La puesta en vigencia de esta ley marca el fin del antiguo régimen del Patronato de Menores, pretendiendo dejar sin efecto el sistema tutelar.

En este sentido, la normativa dispone de un conjunto de organismos y servicios en el ámbito provincial y municipal, encargados de formular, coordinar, ejecutar y controlar las políticas públicas destinadas a promover, proteger, restablecer y asegurar el efectivo goce de los derechos de los/as niños/as y adolescentes.

Para la implementación efectiva de las políticas de promoción y protección integral de derechos de todos los niños requiere la concertación de acciones en conjunto que involucran políticas, programas y organismos, destinados a asegurarlos.

Las políticas de Promoción, Cuyo y Mendoza, Argentina que se restablezcan los derechos tienen como objetivo prevenir la amenaza o violación de los derechos de los/as niños/as. Por otro lado, las políticas de Protección tienen como finalidad dar apoyo y ayuda específica a los/as niños/as y familias que atraviesan situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico, económico. Para ello, se asiste al niño/a en las circunstancias que afecten sus derechos, se garantiza la satisfacción de sus necesidades básicas, se asesora al grupo familiar y comunitario para su armónica integración y se acompaña a los adultos para fortalecerlos como responsables de los derechos de la niñez.

En este marco, el ingreso de los/as niños/as a los hogares convivenciales se realiza bajo una medida excepcional¹ de Protección de Derechos llamada “Medida de Abrigo” prevista en la ley 26.061, con una duración prorrogable hasta 180 días. Los hogares de niños/as y adolescentes tienen como objetivo brindar el servicio de alojamiento transitorio, higiene, alimentación y recreación, es decir, ofrecer un ámbito alternativo al grupo de convivencia de manera transitoria, hasta

vulnerados. Por dicha razón, el espacio convivencial forma parte la estrategia general de restitución de derechos, en articulación constante con los Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos, y demás efectores del sistema, para la planificación y promoción de la revinculación y el fortalecimiento familiar y comunitario.

La ley n° 2.881 (2008) determina con precisión las condiciones generales de funcionamiento de los hogares de niñas, niños y adolescentes, señalando qué tipo de personal es necesario en los mismos para la efectiva restitución de derechos. Si se trata de un establecimiento no sanatorial destinado al alojamiento de carácter transitorio de niños y adolescentes con autonomía psicofísica acorde a su edad, debe contar con²:

- Equipo Directivo constituido por un director/a especializado/a en temas de infancia, con título universitario o terciario afín, o acreditar más de cinco años de

¹ Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. ARTÍCULO 39: Las medidas excepcionales son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

² Las condiciones generales de funcionamiento de los hogares de niños, niñas y adolescentes son previstas en el Capítulo 9.5, incorporado por el artículo 2 de la ley N° 2.881.

experiencia en actividades relacionadas.

- Equipo de profesionales capacitados con formación específica en disciplinas sociales, culturales, recreativas, para implementar y desarrollar un proyecto institucional socioeducativo para promover el egreso, seguimiento y la revinculación familiar. El equipo debe estar compuesto mínimamente por un trabajador o asistente social, psicólogo/a o psicopedagogo/a y un profesor/a.
- Equipo Técnico compuesto por dos operadores que tengan título secundario, estudios acreditados afines a la tarea y experiencia de trabajo con niños/as y adolescentes. En caso de ser mixto, debe contar con un operador de cada sexo.
- Equipo auxiliar compuesto por un personal de cocina y un personal de limpieza, ropería y mantenimiento.
- Durante las 24hs los 12 meses del año deberá contar el establecimiento con dos

personas integrantes del Equipo Profesional o el Equipo Técnico.

En la institución particular abordada, que funciona como hogar convivencial, a partir del análisis de las entrevistas a los/as actores/as institucionales se evidencia el reconocimiento de las consideraciones y exigencias para las instituciones que protegen a los derechos de los/as niños/as. En este sentido, aparecen con insistencia la función privilegiada del Hogar ligada a la restitución de derechos, la concepción de los/as niños/as como sujetos de derecho y la preocupación por los efectos de la institucionalización.

Sin embargo, en el hogar convivencial estudiado se evidencian ciertas prácticas que no responden a las condiciones de funcionamiento dispuestas por la ley (2005) para los hogares convivenciales. En efecto, las autoridades del hogar reconocen y problematizan este incumplimiento y atribuyen la causalidad a la ausencia de recursos y financiamiento por parte del Estado para cubrir todas las necesidades de los/as niños/as. Así lo explicaba el coordinador general del Hogar:

“Al estar sobreviviendo, toda la planificación que vos tengas se desmorona por la necesidad justamente de trabajar con la urgencia. Por eso, bueno, también hoy en la situación social que se vive es más

compleja y a la forma de sobrevivir en Argentina psicóloga, los/as y voluntarios/as) 18 la
vivir.”
encargada de la limpieza y el chofer.

A continuación, a partir de la indagación y análisis de las significaciones sociales imaginarias (Castoriadis, 2001) de los/as actores institucionales, se visibiliza que no sólo opera el factor económico como un obstaculizador de prácticas que se dirijan a la plena restitución de derechos. En este sentido, para que se hagan efectivas las consideraciones que prescribe la ley, es necesario no sólo contar con los recursos económicos sino también movilizar y transformar ciertas lógicas instituidas, ligadas al paradigma tutelar que lo continúan reproduciendo en los dispositivos de trabajo.

b. Lógicas familiaristas: usos y sentidos

La institución abordada fue fundada en el 2000 a partir del proyecto de una familia de la ciudad de La Plata. Desde su fundación hasta la actualidad, los/as miembros/as de dicha familia son los/as directivos/as y coordinadores/as del hogar convivencial, los cuales viven en el mismo establecimiento. El grupo familiar que se encarga de la dirección del hogar convivencial está compuesto por la directora, su hijo y tres hijos/as adoptados por ella, quienes fueron unos de los primeros niños/as al llegar al Hogar. Por otro lado, los/as trabajadores/as y colaboradores/as que cumplen funciones en la cotidianeidad del hogar son la

Esta característica es una particularidad propia de los hogares convivenciales de tipo ONG de la ciudad, que los diferencia de casa las casas de abrigo estatales. En estas últimas, por lo general, los/as trabajadores/as son operadores/as contratados/as para cumplir un horario determinado en turnos rotativos. En cambio, en este hogar convivencial, los directivos/as viven las veinticuatro horas con los/as niños/as, de manera que comparten aquello que hace a la cotidaneidad de la vida referida al espacio privado, más allá de lo estrictamente ligado al ámbito laboral. Inmediatamente, cuando uno llega al lugar, suele ser recibido por uno de los/as niños/as que abre la puerta. Al ingresar, el clima percibido es análogo al de una “gran familia”, como ellos se nombran, que recibe siempre visitas de amigos/as en la mesa del comedor mientras los/as niños/as juegan alrededor.

Como se ha mencionado, las autoridades y referentes principales del Hogar son miembros que tienen un lazo de sangre con la directora o han sido adoptados/as por ella en el inicio del mismo. Esto llevó a la conformación de un núcleo familiar dentro de la institución, quienes presentan al Hogar no como una ONG, sino como una familia. Esta idea aparece de manera reiterada en los discursos de los/as

referentes del hogar por ejemplo una de Argentina Hogar de niños/as, niños y adolescentes. ellos/as señala:

“A mí por un lado no me gusta decir hogar, me gustaría decir casa y familia. No hogar. Porque en otros lados dicen que es un instituto, no sé, viste que se le ocurre a la gente, ‘que viven en un instituto o en tal lugar’. Para mí es una casa y una familia. No me gusta que le digan hogar. Yo le digo casa.”

Desde los aportes de Castoriadis (2010), las instituciones son redes de significaciones socialmente sancionadas en un determinado momento histórico que orientan y dirigen la vida de los/as individuos. En este sentido, producen los fragmentos ambulantes de las mismas, es decir, los sujetos sociales que reproducen y perpetúan las prácticas y discursos de las instituciones. En este caso, los sentidos que circulan respecto al Hogar operan en la producción de subjetividad de los/as trabajadores/as y de los/as niños/as, determinando modos específicos de funcionar al interior del mismo.

En primer lugar, nos centraremos en la forma en que los/as trabajadores/as son significados/as por los referentes institucionales y cómo ello incide en sus funciones en la institución.

En efecto, como fue mencionado anteriormente, existe una normativa (Ley n° 2.881) que estipula con precisión el personal necesario para el trabajo en un

Sin embargo, en esta institución en particular se reconoce que la cantidad de trabajadores/as no cumplimenta el mínimo requerido de cada equipo de trabajo. En principio, se hace referencia desde los/as directivos/as a un equipo técnico formado únicamente por la psicóloga. Asimismo, la psicóloga es la única trabajadora que es profesional, de modo que es quien diseñó y acompaña el proyecto institucional para el egreso y seguimiento de los/as niños/as. A su vez, a falta de un profesor, es quien coordina el área educativa conformada por voluntarios/as, a los cuales no se les exige ni experiencia educativa ni conocimientos pedagógicos en la enseñanza con niños/as. Por eso, debe generar estrategias para la formación de los/as voluntarios/as.

Por otro lado, el personal auxiliar está compuesto por el chofer y la encargada de limpieza. Las tareas de la cocina, ropería y mantenimiento son llevadas a cabo por los/as directivos/as cotidianamente.

Ante dicha situación de falta de personal, los/as directivos/as, la psicóloga, el chofer y la encargada de limpieza, se ven sometidos a la sobrecarga de tareas que se encuentra naturalizada. No obstante, en el discurso de los/as directivos/as, los últimos no aparecen en calidad de trabajadores/as, sino que son presentados/as como “colaboradores/as” y “voluntarios/as” a

quienes “se les tiran los mangos”. En este sentido, aparecen enunciados como: “nos ayuda”, “nos da una mano”, “colabora con nosotros”, “están para cuando se los necesita”.

En este marco, respecto a los/as trabajadores/as, se observa: a) el resarcimiento económico es bajo y la fecha de pago es arbitraria y suele demorarse, b) ninguno/a está contratado/a, c) todos/as realizan más tareas que aquellas por las cuales los/as convocaron, d) no aparece una protesta formal sobre esta situación de precarización laboral.

A partir de nuestro análisis, se conjetura que la ecuación Hogar=Familia genera procesos de subjetivación en los/as trabajadores/as a partir de la consideración de cada miembro como “uno más” de la familia. En los sentidos que circulan acerca de ellos/as, aparece de modo insistente la demanda de la presencia, el trabajo “desinteresado”, el compromiso incondicional. De este modo, se produce la identificación de los/as metas de los/as trabajadores/as con las metas de la organización. Ante las constantes urgencias y las intervenciones en la inmediatez, los/as trabajadores/as se ven sumergidos en responder a esas necesidades de la institución sin la capacidad para exigir reconocimiento y priorizar sus intereses.

A partir de aquí, llamamos a una lógica familiarista a un entramado de sentidos, prácticas y discursos que produce una dinámica institucional singular, en la cual se moldean las formas de habitar el hogar convivencial de tal modo que se hace semejante a la institución familiar. En este caso particular, el ingreso a la institución no se enmarca en un contrato formal, en el cual se apele a las necesidades de la misma y a las capacidades requeridas de los/as trabajadores/as, sino que la permanencia en el hogar depende de la aceptación/adopción de los/as directivos/as. De este modo, a partir de lo observado, los/as trabajadores/as se introducen desde un principio en calidad de colaboradores/as que no solamente acuden a realizar sus tareas, sino que comparten la intimidad y la historia de los/as directivos/as, estructurándose un lazo afectivo más valorado que el laboral. Específicamente, respecto a las prácticas con los/as niños/as, se enfatiza que el trabajo debe ser un quehacer desinteresado. Por ejemplo, el coordinador general menciona:

“La gente que se acerca a ser un trabajo, acá o dónde sea, tiene que olvidarse de sí mismo. Cuando vos te acercas a una institución a echarle la mano a un pibe, a un perro o lo que sea, lo tendrías que hacer porque realmente te nace la necesidad de ayudar y no porque te nace la necesidad de ayudarte. Hay una gran diferencia, se

ve unidas. Esa necesidad de ayudarse a uno mismo es lo que complica el funcionamiento.”

En concordancia a este modo de ingresar a la institución, se pueden describir ciertas características acerca de la permanencia y la salida de los/as trabajadores/as. En cuanto a la primera, los/as trabajadores/as que se encuentran en el hogar convivencial manifiestan una serie de malestares que podrían vincularse al síndrome de agotamiento profesional (Dejours, 2014), característico de trabajos realizados en el marco de instituciones asistenciales donde se requiere la puesta en juego de una participación emocional por parte de los trabajadores para poder responder a los pedidos. El síndrome generalmente responde a un desgaste y debilitamiento frente a una solicitud de la institución sumamente demandante respecto a la energía y recursos necesarios para realizar la labor. En efecto, el agotamiento emocional aparece como el signo más característico, el cual conduce tanto una deshumanización, despersonalización y falta de empatía en las relaciones interpersonales como a un involucramiento desmedido con la actividad. En este sentido, una de las voluntarias manifiesta:

“Me encontré con que terminaba yendo al hogar solo para cumplir horario y no quedar mal con las autoridades porque si no voy soy la responsable de que los chicos no hagan la tarea y que después

reciban sanciones por parte de la escuela”

Resulta llamativo que ante los distintos malestares, no aparece la formulación de una queja formal que apunte a la creación de nuevas formas de funcionamiento y circulación de los trabajadores en la institución. Al parecer, todo aquello que no se adecúa a las lógicas requeridas para trabajar dentro del hogar genera la expulsión de aquellos/as que no se sientan cómodos dentro de la misma, atribuyendo las causalidades a consideraciones personales de los trabajadores, ubicándose el error en ellos. Al mismo tiempo, esa situación genera en aquellos/as que mantienen un involucramiento desmedido, vinculado a la sobrecarga de actividades, sentimientos de culpa y de falla ante la necesidad de priorizar la propia salud frente a situaciones agobiantes.

Para concluir, observamos que las lógicas familiaristas que operan en esta institución producen ciertos modos de funcionamiento y de relaciones con las autoridades dentro del hogar que toman relevancia e impactan en el quehacer de los/as trabajadores/as. De esta manera, la ecuación Hogar=Familia invisibiliza que la institución se trata de una ONG creada en el marco de las estrategias de restitución de derechos de las infancias en situaciones de vulneración social. Contar con trabajadores/as centrados en su relación

con los/as directivos/as de esta escuela en Argentina. La ecuación Hogar = Familia que se reitera en los discursos de los/as directivos/as, aparece ligada a la finalidad de la institución. En este sentido, si bien las autoridades aluden a que el objetivo del hogar convivencial es la restitución de los derechos de los/as niños/as, añaden la meta de que los/as niños/as aprendan hábitos de una “familia normal”. Por ejemplo, una de las directivas enuncia:

c. ¿Familia normal o normalizadora?

Siguiendo los aportes de Castoriadis (2010), las instituciones sociales producen subjetividades que luego serán reproductoras de sus discursos, mitos y prácticas así como también transformadoras de los mismos. De esta manera, la institución provee de sentido a los individuos, al mismo tiempo que ella misma también le brinda herramientas para construir ese sentido para ellos mismos.

En el hogar convivencial abordado, a través de las entrevistas semidirigidas y la observación participante, observamos que la dinámica institucional movilizadora por la lógica familiarista, anteriormente descrita, también produce la subjetividad de los/as niños/as que viven allí.

En este hogar viven 23 niños/as de 0 a 18 años, que se encuentran desvinculados/as de su grupo familiar o separados/as momentáneamente de su grupo de pertenencia, por situaciones de vulneración de derechos. La mayoría de los/as niños/as se hallan en condiciones de adoptabilidad. Un grupo más reducido permanece en el hogar por la medida excepcional de protección de derechos, con el objetivo de que se produzca la revinculación con su grupo familiar.

“Y bueno, después, cuando un chico llega, poder darle los hábitos de cualquier familia normal. Salimos de lo que es institución, de lo que es un hogar y contenerlo más a lo que es familiar, que tenga ese vínculo familiar que por ahí no lo tuvo y que lo tiene que aprender porque tiene que aprender qué es un vínculo familiar.”

La idea de “normalidad” aparece anudada a la “familia nuclear”. Podríamos decir que estos sentidos acerca de la familia, lejos de referirse a un concepto universal y ahistórico, se vinculan con un momento de la historia particular, en el cual el campo de la infancia comenzaba a construirse de la mano de dos instituciones privilegiadas para su control y producción: la familia y la escuela (Donzelot, 1990). A partir de la Modernidad, se generaron cambios en la vida social que dieron lugar a las condiciones para que se desarrolle la concientización acerca de la particularidad de la infancia como una etapa singular de la vida, que requiere cuidados, saberes e

instituciones especiales. De este modo, Argentina paradigma tutelar que diseñó las políticas

aparece la idea de niños vinculada al “sentimiento de infancia”, digno de despertar sentidos de protección. Sin embargo, este “proceso de particularización” de la infancia (Fernández, 2009) no abarcó a todos los niños por igual, quedando escindido el campo en niños y menores (García Méndez, 1991).

Quienes contaban con filiación y con una familia que se ajustaba a su definición burguesa, eran considerados niños. La familia nuclear burguesa, propia de la Modernidad, tenía como función principal la socialización de los hijos por los padres para poder convertirlos en adultos autónomos y productivos capaces de desempeñarse en el ámbito público (Lucesole, 2012) En cambio, los niños de las clases populares, sin filiación o cuyas familias eran objeto de sospecha, fueron inscriptos en el modelo tutelar de la minoridad, que justificó su accionar en la “Doctrina de la Situación Irregular”. Los menores, lejos de la normalidad deseada, debían ser inscriptos en instituciones correctivas y circuitos judiciales, para que los reeduchen y los ajusten a la homogeneidad esperada.

En la actualidad, a pesar de contar con las nuevas normativas que apuntan a la Protección Integral de la infancia, se reproducen los sentidos vinculados al

de los “menores” a lo largo de 100 años.

A partir de aquí es que retomamos y releemos los discursos de los directivos que insisten en que el hogar brinda un “espacio familiar normal”, en el marco del cual los/as niños/as institucionalizados/as “aprenderán” a relacionarse. En esta concepción acerca de las potencialidades del Hogar=Familia para el desarrollo de los/as niños/as, se deslizan ideas que definen al niño institucionalizado como alguien que debe ser reeducado y protegido para su readaptación social.

Cabe señalar, que esta idea de los/as niños/as institucionalizados/as se anuda a las nociones que se tienen de sus familias de origen. Nuevamente, priman los sentidos del paradigma tutelar, ya que las familias de origen aparecen como aquellas “culpables” del actual destino de institucionalización del niño/a. Parecería que al ingresar a la institución, el niño comienza un “proceso de normalización” que implica hacer a un lado aquella historia singular de su grupo de crianza, para introducirse en las prácticas y costumbres de la familia presentada como “normal”, y por tanto “ideal” en detrimento de su familia de origen. Se trataría entonces de convertir al “menor” en niño a partir de la introducción en una lógica familiarista tradicional de clase media, que se manifiesta como “salvadora” de las

“*“peligrosas condiciones” en las que nace* Argentina institucionalización no deja de tener su familia de origen. Al respecto, la psicóloga realizó las siguientes observaciones acerca de las ideas que se producen en el hogar en torno a las familias de los/as niños/as:

“Acá, la estigmatización de los niños del hogar se da al interior de hogar, desde el momento mismo en que con estos niños viven los supuestos dueños de casa. Y con esos dueños de casa vive una familia bien constituida, y desde ahí se plantean serias diferencias entre propios y ajenos. (...) desde el hogar mismo se estigmatizan las conductas y presiones psicosociales de los niños, sus modos, sus familias, su origen. El trato y las formas si bien no son “terribles”, “feroces”, agresivas, son estigmatizadoras desde el propio modo de constitución de hogar mismo ya es estigmatizador ¿no? De sus propios familiares ellos escuchan, saben que sus familias, sus madres, sus hermanas son estigmatizados también dentro de un discurso, de una verba.”

Asimismo, no se debe desconocer que si bien se sostienen discursos que vinculan al hogar con una familia, seguimos estando en presencia de una institución total que produce subjetividades en el marco del encierro, es decir, en un lugar donde los individuos están aislados y comparten rutinas administradas por otros (Goffman, 1961), razón por la cual, la

efectos que obturen el pleno goce de los derechos de los/as niños/as.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo en el hogar convivencial abordado, se evidencia la coexistencia de los sentidos propios del paradigma de Protección Integral de los Derechos de los/as niños/as y los del viejo paradigma tutelar. En este sentido, se advierte que los/as directivos reconocen los objetivos estipulados para las instituciones que protegen los derechos de los/as niños/as, así como las exigencias y consideraciones de la nueva normativa. Sin embargo, en sus discursos, prácticas y dinámicas institucionales se reproducen las significaciones sociales imaginarias vinculadas al sistema de la minoridad, que estuvo vigente a lo largo de 100 años.

Específicamente, a partir del análisis de los resultados obtenidos hemos delimitado la lógica familiarista que opera en la institución y se enraiza en su historia, produciendo un entramado de elementos discursivos y extradiscursivos que moldean las formas de habitar el hogar convivencial a partir de su analogía con una institución familiar tradicional.

En primer lugar, por el funcionamiento de la lógica familiarista, los/as trabajadores/as se introducen desde un principio en calidad de colaboradores/as que deben realizar el trabajo de manera desinteresada y cumplir

con la institución de modo incondicional. Argentina Dejours Ch. 17, y 8 y Genet, I. de 2014) (2014) "Psicopatología del trabajo" Ed. Miño y Dávila. Madrid.

De esta forma, se invisibiliza su condición de trabajadores/as y esto produce malestares que obturan la eficacia de sus prácticas en el marco de la naturalización de la precarización laboral.

En segundo lugar, la lógica familiarista produce las subjetividades de los/as niños/as porque el Hogar se presenta como la "familia ideal", que le brinda a los/as niños/as institucionalizados/as la posibilidad de "reeducarse". Estas ideas dan cuenta de cómo sigue vigente en el imaginario social las nociones tutelares que dividieron la infancia en "niños y menores". En este marco, las significaciones sociales acerca de las familias de origen de los/as niños/as, las sumergen en una dimensión de connotaciones negativas y "despreciables", que invisibilizan que dichas familias no necesariamente descuidan a los/as niños/as, sino que por lo general el descuido es estatal.

De esta manera, articulamos con el paradigma tutelar la ecuación Hogar=Familia porque invisibiliza que la institución se trata de una ONG creada en el marco de las estrategias de restitución de derechos de las infancias en situaciones de vulneración social. Al mismo tiempo que enfatizan la idea de familia ligada a la "familia nuclear burguesa", y por tanto, normal e ideal.

Bibliografía

- Martinez Carazo, P. C (2006) El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión, Revista Activa* (núm. 20), pp. 165-193
- Castoriadis, C. (1997). Los dominios del hombre: Las encrucijadas del laberinto. Barcelona: Gedisa..
- Castoriadis. C. (2001). Figuras de lo Pensable. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Castoriadis. C. (2010). La institución imaginaria de la Sociedad. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Donzelot, J. (1990). *La Policía de las Familias*. España: Editorial Pre-Textos.
- Fernandez, A. (1995). *La Invención de la Niña*. Buenos Aires: UNICEF.
- García Méndez, E. (1991). *Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América Latina*. en García Mendez, E.; Bianchi, M.C.; Ser Niño en América Latina. Bs. As: Galena. Pérez, E. (2014) Psicología Institucional. La Plata: EDULP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42516>.
- Gastaminza, F. (2018) Infancias institucionalizadas: ¿objetos de protección o sujetos de derecho?. Anuario de Temas en Psicología. Facultad de Psicología, UNLP. La Plata.
- Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Argentina, septiembre del 2005.

Lucesole, N. (2012). *Políticas Públicas de Argentina*

17, 18 y 19 de octubre de 2018

Niñez y Adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Análisis del proceso de implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: un estudio de caso en el Centro de Referencia La Plata. ¿Asistencialismo penal o penalismo asistencial? Tesis de Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales FLACSO Argentina. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10469/4593>

Marradi, A; Archenti, N; & Piovani J, I. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emece

Pérez, E. (2014) *Psicología Institucional*. La Plata: EDULP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42516>.

Vasilachis de Gialdino, I. (2007) *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Ed. Gedisa

Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de Intervención Social: Reflexión, metodología y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Financiamiento

Proyecto de Extensión Universitaria: La voz de los chicos. Acreditado y subsidiado por Área de DDHH Facultad de Psicología UNLP. La Plata, 2016-2018.